



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2016, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

SERVICIO DEL "PROGRAMA CIUDADANÍA DEL SUR Y PROGRAMA CONVIVIENDO OESTE PARA ZONAS CON NECESIDADES TRANSFORMACIÓN SOCIAL 2016-2017 EN LOS DISTRITOS OESTE Y SUR."

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Área de Gobierno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en las partidas 13/92053/226.55 Para el Programa Distrito Sur y 13/92055/226.55 para el Programa Distrito Oeste del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (11.764,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS(14.234,44 €).**

Por su caracter de tramitación anticipada ,el servicio se prestará en el 2017 quedando condicionado a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el momento de adquisición del compromiso del gasto.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **EL DUENDE, Animación Sociocultura, S.L.**, con C.I.F. nº B11865102, por un importe de **ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (11.764,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.470,44 €).** Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.234,44 €),** de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Distrito Oeste-Norte y el

	Código Cifrado de Verificación: 191UF7R01100MQ4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	04/01/2017
 191UF7R01100MQ4			

Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 191UF7R01100MQ4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	04/01/2017
 191UF7R01100MQ4			